



RESOLUCION No. 159-AD-76

Lima, 31 de Marzo de 1976

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es conveniente elevar el nivel de desarrollo en las diferentes disciplinas deportivas, conforme a las necesidades prioritarias existentes en cada Departamento del Perú; por lo que se hace necesario la Contratación de Entrenadores capacitados idóneamente en sus respectivas especialidades;

Que, se encuentran previstas las plazas vacantes en el Cuadro de Asignación de Personal 1975-76, debidamente financiadas con la ampliación presupuestal por el período del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Art. 9º del Decreto Ley Nº 19847, Decreto Ley Nº 21292; y

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, los adjuntos Contratos de Locación de Servicios, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y los entrenadores que a continuación se indican, a fin de que cumplan las labores de sus respectivas especialidades, a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976, en los Departamentos y con las remuneraciones que se detallan :

APPELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	REM. UNICA MENSUAL
ALEJO ALEJO, Raúl	Natación	Ancash	S/ 10,000
GANOZA SOTERO, Teodorico	Gimnasia	Trujillo	10,000
PALOMINO ROJAS, Alfredo	Béisbol	Ica	10,000

//...



//...

RESOLUCION No. 159-AD-76

Lima, 31 de Marzo de 1976

APELLIDOS Y NOMBRES

ESPECIALIDAD

DEPARTAMENTO

REM. UNICA  
MENSUAL

ARAZAKI NAKAODO, José	Béisbol	Lima-Cañete	S/ 10,000
CALLEJAS ZARATE, Klever	Natación	Arequipa	10,000
MERMA MONJE, Camilo	Natación	Arequipa	10,000
SUYO TUNQUI, Pedro	Box	Cuzco	10,000
TITO MONZON, Aurelio	Fútbol	Cuzco	10,000
MENCHAN GUEVARA, Carlos	Lucha Amateur	Junín	10,000
VARGAS MENDIOLA, Dante	Fútbol	Huánuco	10,000

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.06 de las respectivas - Unidades Ejecutoras (Departamentos indicados en la hoja de requerimientos) de los Sub-Programas pertinentes del Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OCA/UP.  
JZB/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Aprobación de Contratos de -  
Entrenadores.

INFORME N° 407-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. En el mes de Noviembre del año 1975 la Dirección Nacional de Deportes convocó a un Concurso Nacional para cubrir plazas de entrenadores deportivos que desarrollarían sus actividades en diferentes lugares del país.

Posteriormente se seleccionan lo entrenadores quienes se han venido desempeñando desde el mes de Diciembre de 1975 en sus correspondientes disciplinas deportivas.

Al término del año 1975 se encontró el problema -- que no existía partida presupuestal para cubrir el pago de remuneraciones de los referidos entrenadores; razón que hizo necesaria una reprogramación financiera para el pago correspondiente. Según se desprende del Informe N° 014-76-OCA/UP de fecha 26 de Marzo de 1976, procede efectuar los pagos que corresponden a los ya referidos entrenadores, dejando expresa constancia que la Dirección Nacional de Deportes será la responsable de informar del cumplimiento de las funciones asignadas en los respectivos contratos y su posterior seguimiento de capacitación en coordinación con el CESIRED.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre el INRED y los entrenadores que a continuación se indican a fin de que cumplan las funciones especificadas en los respectivos Contratos dentro de sus especialidades, a partir del 1° de Enero de 1976 en los departamentos y con las remuneraciones que se indican:

✓ ALEJO ALEJO, Raúl	Natación	Ancash	S/ 10,000.00
✓ GANOZA SOTERO, Teodorico	Gimnasia	Trujillo	10,000.00
✓ PALOMINO ROJAS, Alfredo	Beisbol	Ica	10,000.00
✓ ARAZAKI NAKAODO, José	Beisbol	Lima-Cañete	10,000.00



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Informe N° 407-OAJ

<del>CALLEJAS ZARATE, Klever</del>	Natación	Arequipa	S/ 10,000.00
<del>MERMA MONJE, Camilo</del>	Natación	Arequipa	10,000.00
\ SUYO TUNQUI, Pedro	Box	Cuzco	10,000.00
\ TITO MONZON, Aurelio	Fútbol	Cuzco	10,000.00
\ MENCHAN GUEVARA, Carlos	Lucha Amateur	Junín	10,000.00
<del>VARGAS MENDIOLA, Dante</del>	Fútbol	Huánuco	10,000.00

No obstante esta opinión la OAJ considera necesario que los indicados entrenadores, cumplan su función al servicio de las Oficinas Departamentales y Regionales de -- acuerdo a lo establecido en los correspondientes Contratos.

Lima, 26 de Marzo de 1976.



*Coro Villavicencio*  
CORO-VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ENFORME N° 014-76-OCA/UP

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : CONTRATO DE SERVICIO DE ENTRENADORES  
REF. : MEMORANDUM N° 210-D-76  
FECHA : Lima, 26 de Marzo 1976.

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar adjunto un (1) proyecto de Resolución Jefatural sobre Contrato de Entrenadores que se indican en un anexo adjunto y en el mismo que se explican varios detalles.

Sobre las labores que han de efectuar, así como el respectivo financiamiento, se ejecutarán conforme a las disposiciones contenidas en el proyecto de Resolución, en las cláusulas del respectivo contrato y datos en la hoja de requerimiento.

En cuanto se refiere al objetivo que persigue las contrataciones, cual es el de elevar el nivel de desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas a nivel nacional, compatible con los postulados del Decreto Ley 20555, esta Oficina Central, como organismo de apoyo expresa su procedencia a lo propuesto por la Dirección Nacional de Deportes.

En consecuencia, a fin de materializar la gestión administrativa y se efectúe los pagos respectivos la Dirección Nacional de Deportes será la responsable de informar del cumplimiento de las funciones asignadas y su posterior seguimiento de capacitación en coordinación con el CESIRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.,

Atentamente.

OCA/UP.  
JZE/hbv.

ENTRENADORES A CONTRATARSE CON CARGO A LA AMPLIACION PRESUPUESTAL APROBADA

DEPARTAMENTO	Remuneración			CAP Y PRESUPUESTO AMPLIATORIO	PARTIDA	CARGO	NOMBRES	ESPECIALIDAD
	Tiempo	Mensual	TOTAL					
ANCASH	12	10,000	120,000	Verificado EPAPRODE	01.06	Entrenador	RAUL ALEJO ALEJO	Natación.
TRUJILLO	12	10,000	120,000	" "	01.06	Entrenador	TEODORICO GANOZA S.	Gimnasia
ICA	12	10,000	120,000	" "	01.06	Entrenador	ALFREDO PALOMINO R.	Beisbol
LIMA-Cañete	12	10,000	120,000	" "	01.06	Entrenador (Téc. Dep.)	JOSE ARAZAKI N.	Beisbol
AREQUIPA	12	10,000	120,000	" "	01.06	Entrenador	KLEVER CALLEJAS Z.	Natación
AREQUIPA	12	10,000	120,000	" "	01.06	Entrenador	CAMILO MERMA MONJE	Natación
CUZCO	12	10,000	120,000	" "	01.06	Entrenador	PEDRO SUYO TUNQUI	Box.
CUZCO	12	10,000	120,000	" "	01.06	Entrenador	AURELIO TITO MONZON	Fútbol
JUNIN	12	10,000	120,000	" "	01.06	Entrenador	CARLOS MENCHAN G.	Lucha Amateur
HUANUCO	12	10,000	120,000	" "	01.06	Entrenador	DANTE VARGAS M.	Fútbol